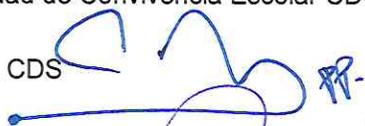
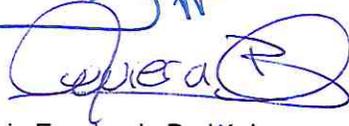


Consejo Escolar Extraordinario

18 de junio de 2024

Participantes

- Carolina Cáceres : Directora 
- Silvia Pino : Jefe Unidad de Convivencia Escolar CDS
- Bernardita Vicuña : Abogada CDS 
- Javiera Astudillo : Representante CDS 
- Ignacio Brunel : Encargado Convivencia Escolar de Prebásica a 5° básico 
- Mariana Pizarro : Ps.Dupla psicosocial 
- Paulina Concha : Inspectoría General 
- Gabriela Reyes : Representante Docentes 
- Samantha Sánchez : Representante Asistentes de la Educación 
- Silvia Castro : Representante Pre Básica 
- Amanda Aguilera : Representante de Centro de Estudiante 
- Tomás Araneda : Representante de Centro de Estudiante 
- Camila Di Biase : Representante de Centro de Estudiante 
- Carlota Rojas : Representante de Centro de Estudiante 
- Loreto Flaño : Presidenta CEMPA 
- Claudia Bravo : Secretaria de acta 

Inicia el Consejo Escolar Extraordinario siendo las 16:35 hrs.

Directora del establecimiento da inicio al Consejo escolar y da la palabra a la Sra. Javiera Astudillo, representante CDS, dando a conocer el procedimiento aplicado en el protocolo "hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales educación parvulario" (Reglamento Interno de Prebásica).

El protocolo indica que permanece activo durante un período de 10 días, desde el inicio hasta el cierre. Se presentan las acciones realizadas y el plan a seguir:

- 28 de mayo padres de estudiante de Nivel Inicial realizan denuncia contra un docente del liceo en la 19 comisaria de Providencia.
- 29 de mayo el establecimiento recibe la denuncia de apoderado de Nivel Inicial en contra de un docente del establecimiento.
- Misma fecha se envía un correo a los apoderados y docente de la activación del protocolo.
- 30 de mayo se envía notificación por carta certificada a apoderados y docente, donde se activación del protocolo
- La fecha de cierre del protocolo corresponde al día 13 de junio, sin embargo se posterga hasta el 17 de junio por cierre del establecimiento, ya que el liceo fue centro de votaciones para elecciones primarias y por suspensión de clases por parte del Mineduc debido al frente de mal tiempo.
- Número de parte no fue entregado por parte de apoderados a la CDS ni al establecimiento
- Funcionario denunciado ha sido separado de sus funciones y trasladado a realizar funciones administrativas, acción que se realizó de manera inmediata.
- Funcionario tiene plazo para presentar descargos, según lo que indica el protocolo.
- Sra. Directora entregó todos los antecedentes a la Directora de Educación de Providencia y Secretaria General del CDS determinar si era competente o no realizar un sumario.
- Se ofrece apoyo psicológico y pedagógico para apoyar el proceso de aprendizaje del estudiante
- Padres decidieron no enviar al estudiante al liceo y solicitaron a CDS gestionar un sobrecupo en otro establecimiento de la comuna.
- El día 17 de junio se notificó a los apoderados y al docente de todas las acciones realizadas por el liceo, la investigación no fue concluyente.

Sra. Flaño consulta si el funcionario retomará sus funciones en forma normal y cuál es la situación del estudiante ya que es la máxima preocupación

Abogada responde que el protocolo finalizó el día de ayer y el funcionario puede retomar sus funciones a partir de hoy.

Que el foco principal siempre está en el estudiante brindando los apoyos necesarios, profesor no seguirá con el curso, que a partir de ahora ningún profesor estará solo, siempre habrá un asistente en aula.

Silvia Castro indica que el liceo actuó de forma rápida, que el funcionario ha sido muy profesional y que los niños no se tocan.

Abogada indica que no se cuestiona al estudiante, sin embargo el docente puede tomar acciones legales, ya que cada funcionario puede tomar las decisiones que desee y solicitar apoyo.

El liceo a tomado medidas correctivas como el trabajar con puertas y ventanas abiertas y docentes estarán siempre con acompañamiento de aula.

Samantha Sánchez consulta que pasa si la familia continua con la demanda, y quiere que el profesor no continúe en el establecimiento.

La estudiante Camila Di Biase indica que se entera en este momento de lo ocurrido, realmente le preocupa el estudiante y siente que se resguarda al profesor.

Abogada indica que el foco está en el estudiante y en apoyarlo. Señala también que hay organismos competentes para llevar una investigación más profunda, que la CDS no tiene las competencias para llevar una investigación más a fondo, todos los antecedentes recopilados se encuentran en la Fiscalía y que no se ha ocultado información, se refuerza que son confidenciales.

Camila Di Biase consulta cómo se llegó a la conclusión de que no hubo la oportunidad

Abogada responde que el profesor nunca estuvo solo, que la actividad de los abrazos no se realizó en su clase y cuando el docente quedó solo hubo un auxiliar haciendo aseo fuera de la sala.

Abogada CDS también señala que no se puede despedir al funcionario, si no se tienen todas las pruebas necesarias.

Todos los integrantes del Consejo Escolar tienen obligación legal de confidencialidad por el resguardo del menor.

Ignacio Brunel solicita a los estudiantes del Centro de Estudiantes a resguardar la confidencialidad de lo que se está hablando hoy, y se informa que hubo apoderados que divulgaron esta información.

Psicóloga de la Dupla Psicosocial Mariana Pizarro, consulta que ocurre si esta información se publica en medios digitales.

Abogada indica que como establecimiento educacional y CDS no se tienen las herramientas para manejar estas situaciones, ya que es difícil saber bien quien realizó la difusión de este hecho.

Directora consulta si en comunicado que se enviará a los apoderados del curso es posible colocar las consecuencias legales de difundir lo ocurrido. Se responde que no es pertinente, ya que se puede tomar como una amenaza.

Abogada CDS señala que no existe ningún impedimento para que el profesor se reincorpore, pero no se puede acercarse al estudiante .

Presidenta del CEMPA Sra Flaño ,consulta si el comunicado solo irá al curso afectado o a nivel del liceo. Se responde que solo se enviará al curso del estudiante. También consulta que debe hacer si le preguntan apoderados sobre el tema, se le indica que debe responder que se envió un comunicado al respecto.

El comunicado no es editable, Si sale a otros cursos como el comunicado es términos generales no se vulnera la confidencialidad. Si alguien no cumple con la confidencialidad ,debe asumir y hacerse cargo de lo realizado.

Siendo las 17:58 hrs, finaliza el Consejo escolar extraordinario. la Sra. Directora agradece la presencia de los participantes